

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD”
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 0000106 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 05 MAR 2019

VISTO:

La solicitud de fecha 05 de febrero del 2019 e Informe Nº160-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP de fecha 20 de febrero del 2019; sobre licencia por fallecimiento de Padre del servidor nombrado **FERNANDO RENATO VARGAS MORAN**; y

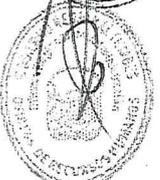
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud de fecha 05 de febrero del 2019, Don **FERNANDO RENATO VARGAS MORAN**; servidor nombrado de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, solicita licencia por fallecimiento, por el deceso de su señor Padre **ELOY VARGAS NOBLECILLA**, acaecido el día 02 de febrero del 2019 en la ciudad de Tumbes, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº 5000890681, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes; la misma que forma parte integral de la presente resolución;

Que, según Informe Nº160-2019/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP, de fecha 20 de febrero del 2019; y de conformidad a lo establecido en el Artículo 112 del Decreto Supremo. Nº 005-90-PCM Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, y Artículo 54 del Reglamento Interno de los Servidores Civiles - RIS - del Pliego Gobierno regional Tumbes, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº000158-2018/GOB.REG.TUMBES-P, de fecha 19 de marzo del 2018; al servidor nombrado **Don FERNANDO RENATO VARGAS MORAN**, le asiste el derecho a la Licencia por Fallecimiento con goce de Remuneraciones por **CINCO(05)** días útiles, contados a partir del 04 al 08 de febrero del 2019, por lo que es necesario se proceda a proyectar el acto resolutivo correspondiente;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 y de acuerdo con la Directiva Nº006-2017/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, **“Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes”**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 0107-2017/GOB.REG.TUMBES-GR; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones;





"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION E IMPUNIDAD"
RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000106 -2019/GOB.REG.TUMBES-GGR

Tumbes, 05 MAR 2019

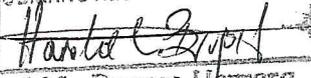
Estando a lo informado, y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General del GOBIERNO REGIONAL TUMBES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, LICENCIA POR FALLECIMIENTO, al servidor nombrado **Don FERNANDO RENATO VARGAS MORAN**, por el deceso de su **Señor Padre ELOY VARGAS NOBLECILLA**, como se puede acreditar en el Acta de Defunción Nº5000890681 expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil de Tumbes por el período de **CINCO (05)** días útiles, contados a partir del 04 al 08 febrero del 2019; y de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa en la presente resolución;

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución a **Don FERNANDO RENATO VARGAS MORAN** y a las oficinas competentes de la Sede del GOBIERNO REGIONAL TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Harold L. Burgos Herrera
GERENCIA GENERAL REGIONAL